

## INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

### Grado en Diseño Digital y Multimedia / Grado / UNNE / 2020 / Seguimiento

#### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	2503508
<b>Denominación Título:</b>	Grado en Diseño Digital y Multimedia
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Antonio de Nebrija
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad de Comunicación y Artes
<b>Nº de créditos:</b>	240
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	
<b>Fecha de la resolución de verificación:</b>	21-03-2017

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Matilde Sierra Vega
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Vocal estudiante:</b>	Fermin Pedregosa Argüelles
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

## CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

### DIMENSIÓN I. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. LA PLANIFICACIÓN REALIZADA:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha realizado conforme a lo previsto en la Memoria verificada. Tanto la denominación del título como la modalidad y los idiomas de impartición se ajustan a lo verificado. El título se imparte en el centro autorizado y el número de alumnos de nuevo ingreso no supera el autorizado en ninguna de las dos modalidades.

Durante el periodo concedido para la presentación de alegaciones al informe provisional previo, la Universidad ha procedido a revisar la página web, de tal forma que se ha incluido el contenido de las guías docentes de las asignaturas correspondientes a los diferentes cursos que conforman el Grado estando disponibles a fecha de emisión del presente informe.

No se informa sobre reconocimientos de créditos, por lo que se presume que ningún alumno ha sido objeto de reconocimiento ni transferencia de créditos.

Se han establecido procedimientos de coordinación horizontal y vertical. Existen evidencias sobre reuniones de la Comisión de Calidad del título.

En cuanto a la permanencia se indica en el autoinforme que se ha aplicado y que incluso se ha expulsado a un alumno, pero entre las evidencias no se ha podido encontrar ninguna referencia a estos supuestos más allá del enlace a las normas generales de permanencia de la Universidad.

Los tres dobles grados relacionados con el título se han recogido de forma correcta en las evidencias presentadas de sus correspondientes PCEO.

#### CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La web del título ofrece información sobre algunos de los aspectos más relevantes del título, aunque presenta algunos aspectos que deben ser mejorados. Por un lado, en el autoinforme se indica que pinchando sobre cada asignatura se accede a su guía docente. En el momento de realizar la evaluación no existía el citado enlace.

Durante el periodo concedido para la presentación de alegaciones al informe provisional previo, la Universidad ha procedido a revisar la página web, de tal forma que se ha incluido el contenido de las guías docentes de las asignaturas correspondientes a los diferentes cursos que conforman el Grado estando disponibles a fecha de emisión del presente informe.

En cuanto a la información sobre el título, dentro del apartado de calidad, aparece la satisfacción con la docencia y con los servicios, pero sin indicar el colectivo al que se refiere, el porcentaje de participación en las encuestas y sin diferenciar por titulación.

Por todo ello se recomienda:

-mejorar la información sobre la satisfacción de los distintos colectivos.

#### CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: De las evidencias aportadas puede afirmarse que la Comisión de Garantía de Calidad del título se reúne regularmente y se discuten cuestiones relativas al seguimiento del título. Las reuniones están basadas principalmente en cuestiones de informes y plazos. En la web existen evidencias de propuestas y ejecución de acciones de mejora en el título.

El despliegue se materializa en que cada centro cuenta con un órgano responsable de la implantación y el desarrollo del sistema de calidad, que se encarga de analizar la información y establecer los planes de mejora.

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS DEL TÍTULO**

### **CRITERIO 4. RECURSOS HUMANOS:**

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El número de profesores asignados al título (17) es suficiente para el número de alumnos matriculados. No obstante, no se aportan datos que permitan conocer el porcentaje de profesores permanentes y no permanentes, por lo que no es posible valorar en su totalidad este ítem. En cuanto al número de profesores doctores, según la tabla de profesorado aportada el porcentaje de profesores doctores es del 52,94%. En cambio el porcentaje de profesores acreditados es del 0%. Además, el porcentaje de profesores a tiempo completo es del 23,5%, lejos del 60% previsto en la normativa vigente. La ausencia de evidencias individualizadas de experiencia investigadora junto con el hecho de que ningún profesor doctor cuente con acreditación, ni siquiera para Universidad privada, plantea dudas respecto a que el profesorado cuente con una actividad docente, investigadora y profesional conjunta adecuada al nivel MECES del grado.

En este sentido se recomienda:

- que la Universidad establezca mecanismos eficaces que permitan la acreditación del personal doctor docente del título.
- fomentar la contratación de profesorado a tiempo completo.

### **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS:**

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: El título cuenta con el personal de apoyo del centro en el que se imparte. Entre los departamentos se encuentra el de Carreras Profesionales, cuyo objetivo es ir informando y orientando a los alumnos en esta área, ya que es en el tercer curso cuando se matriculan de las prácticas. El Grado se imparte en el Campus de Princesa que cuenta con aulas de diseño Mac, A10 (25 puestos) y A12 (27 puestos). Cada alumno cuenta con un equipo ya que las asignaturas que aquí se desarrollan se desdoblán si no hay suficiente capacidad. No obstante, el alumnado manifiesta una satisfacción mejorable con los servicios (6,09 sobre 10).

## **DIMENSIÓN 3. MEJORA CONTINUA Y RESULTADOS**

### **CRITERIO 6. RESULTADOS:**

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: La tasa de rendimiento es inferior a la prevista en la memoria verificada, aunque habrá que esperar a la total implantación del título para poder valorar adecuadamente este aspecto y las potenciales causas de desviaciones. El resto de las tasas no pueden valorarse todavía.

De las evidencias aportadas se desprende que los resultados de las asignaturas y su evolución son adecuados para alcanzar los objetivos del título previstos en la memoria verificada y que, en general, las calificaciones obtenidas por los estudiantes se corresponden con el nivel de exigencia planteado en los trabajos, exámenes y otros medios de evaluación. Se aportan evidencias de que se están llevando a cabo acciones encaminadas a la mejora de los indicadores del título.

En Madrid, a 15 de julio de 2020

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad

---